

Libertados doce acusados; no hábeas corpus

Suspendió el Tribunal de Urgencia el juicio seguido a más de veinte acusados de delito contra los Poderes del Estado e infracción de la ley de gansterismo que estaba señalado para ayer. Y como la suspensión fue por causa no imputable a los que estaban en prisión provisional al dejar de concurrir muchos de los que están en libertad, se produjo lo que anunciamos: que el Tribunal dispuso la libertad provisional de los referidos presos, que son doce.

Son: Candido de la Torre Herrera, Marco Antonio Hirigoven López, Salvador Esteba Lora, Iradio Rodríguez Peña, Evangelio López Reyes, Buenaventura Cañal Gutiérrez, Oswaldo Cruz Gutiérrez, Juan González Hernández, Héctor Cornillot Montano, Mario F. Vázquez García y Mario E. Gil Perdomo. El Tribunal informó al Supremo. —Sala de lo Criminal—, la aludida libertad provisional, recogiendo el despacho el doctor Carlos Valdés Faulx, Oficial de Sala de la misma, por lo que quedó sin efecto el señalamiento de la vista del hábeas corpus para la tarde de ayer, archivándose las actuaciones como procede en tales casos, ya que dejaron de existir las circunstancias que lo motivaron.